



CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LAS PERSONAS QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
25 NOV. 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO SUPREMO N° 776

SANTIAGO 27 DE SEPTIEMBRE 2010

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

VISTOS HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
19 NOV. 2010  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO	<i>[Signature]</i>	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.056, de Interior, de 1981; el Informe favorable emitido en reunión de fecha 06 de Septiembre de 2010, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1.928, de Interior, de 1981; Decreto Supremo N° 60, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de abril de 2007; la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008,

CONSIDERANDO :

Que las siguientes personas: DAMIÁN IGNACIO RÍOS BARRA, RENATA DE LOS ÁNGELES TOLEDO CORDERO, se encuentran en la situación prevista en el Art. 2° letra c), de la Ley N° 18.056,

Que las siguientes personas: CYNTHIA DIANA FERREIRA VALENZUELA, PATRICIA ESTER LLANOS TORO, se encuentran en la situación prevista en el Art. 6° de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere

DECRETO :

ARTÍCULO PRIMERO: Concédese por Gracia, a CYNTHIA DIANA FERREIRA VALENZUELA, RUT. 16.122.672-6; PATRICIA ESTER LLANOS TORO, RUT. 10.368.265-7; DAMIÁN IGNACIO RÍOS BARRA, RUT. 19.826.406-7; RENATA DE LOS ÁNGELES TOLEDO CORDERO, RUT. 22.058.103-9; una pensión equivalente a un ingreso mínimo mensual.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACÚLTASE en el caso de Damián Ignacio Ríos Barra a doña OLGA ELVIRA BARRA VERGARA, RUT. 12.768.161-9, madre del beneficiario; en el caso de Renata De Los Ángeles Toledo Cordero a doña ÁNGELA FABIOLA CORDERO SANDOVAL, RUT. 16.193.445-3, madre de la beneficiaria; para cobrar la pensión en su representación.

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

TOMADO RAZON  
Por Orden del Contralor General de la República

23 NOV. 2010

Subrogante  
Subsección Seguridad Social

VFB/GCM/IA  
DISTRIBUCION:  
-Oficina de Partes  
-Pensiones de Gracia  
-Archivo

08903

1

0208713

**ARTÍCULO TERCERO:** La Pensión de Gracia que se concede a: **DAMIÁN IGNACIO RÍOS BARRA**, se pagará hasta que éstos cumplan 18 o 24 años de edad. Para el cobro del beneficio deberá acreditarse al inicio de cada año lectivo que el beneficiario sea alumno regular de un establecimiento educacional. Este requisito sólo podrá exigirse desde que el menor haya cumplido la edad que la Ley fija para la escolaridad obligatoria.

**ARTÍCULO CUARTO :** La Pensión de Gracia que se concede a: **PATRICIA ESTER LLANOS TORO**, se pagará hasta que esta cumplan 65 años de edad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Pensión de Gracia que se concede a **CYNTHIA DIANA FERREIRA VALENZUELA**, RUT. 16.122.672-6, se pagará hasta el fallecimiento de su cónyuge, don **MICHAEL JOHN GUTIERREZ AHUMADA**, RUT. 16.083.638-5. Para poder percibir este beneficio, la suscrita deberá certificar trimestralmente el estado de salud de su cónyuge, mediante un informe médico emitido por un profesional competente.

**ARTÍCULO SEXTO :** Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el Art. 1° Ley 20.449, que se emplea para fines no remuneracionales.

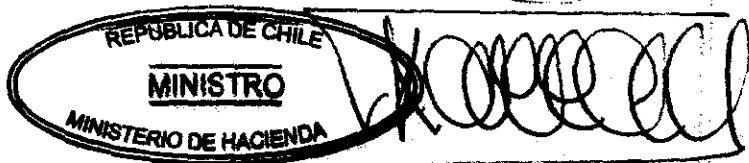
El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al ítem "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



*[Handwritten signature]*  
**RODRIGO HINZPETER KIRBERG,**  
MINISTRO DEL INTERIOR



**FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN**  
MINISTRO DE HACIENDA

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

*[Handwritten signature]*

**RODRIGO UBILLA MACKENNEY**  
Subsecretario del Interior